Yacht Club Uruguayo

INSTRUCCIONES DE REGATA

209° ANIVERSARIO ARMADA NACIONAL
HANDICAP FESTIVAL

15 de NOVIEMBRE de 2026

1 - Reglas.

La regata será corrida bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela 2025–2028 (RRV) de World Sailing, las reglas de clase si correspondiere, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios).

En caso de discrepancia entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

2 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el TOA digital viramos.com.

3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

3.1 Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 21:00 del día anterior a que tenga efecto.

3.2 Alternativamente, y de acuerdo a RRV 90.2(c), un cambio a las Instrucciones de Regata podrá comunicarse en el agua en cualquier momento antes de la señal de atención de la clase afectada, izando bandera Lima con una señal sonora en la lancha de Comisión de Regatas y anunciándose por VHF, sin necesidad de cumplir el plazo del punto 3.1.

4 - Señales Hechas en Tierra.

4.1 Las señales visuales hechas en tierra serán en el mastelero oficial ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera del Yacht Club Uruguayo.

4.2 Cuando se despliega la bandera Inteligencia en tierra, “1 minuto” es reemplazado por “no menos de 60 minutos”.

5 - Puntuación y Clasificación.

Para la clasificación de los resultados se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo (ToT). Los ratings serán definidos por la Comisión de Medición y aplicados por la comisión de regatas, y no podrán ser objeto de reclamos.

6 – Programa y Fórmulas

Domingo 15 de noviembre: Hora largada: 11:00

Habrá una recepción y entrega de premios en instalaciones del YCU el domingo 15, a partir de las 13:30, luego de finalizada la regata.

La regata se correrá en Fórmulas Festival Crucero y Festival Regata

7 - Bandera de Clase.

La bandera de clase será de color amarillo.

8 – Procedimiento y Línea de Largada.

Habrá una única largada para todas las fórmulas.

8.1 La largada de la regata será de acuerdo a la regla 26, con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

8.2 Se desplegará una bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.

8.3 La línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca. La línea estará determinada entre el lado del recorrido de la boya coquimbo y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.

8.4 Un competidor que larga después de 4 minutos de la señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.

8.5 Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.

8.6 En caso de barcos pasados, además de lo dispuesto en la regla 29.1 del RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados a viva voz o por VHF.

9 - Marcas.

Las marcas del recorrido serán las siguientes:
Largada: Boya Bajo Coquimbo y lancha de comisión
Marca 1: Boya Cilíndrica Naranja
Marca 2: ROU 22 (Buque de casco Azul)
Marca 3: Boya Bajo Coquimbo

10 - Recorrido.

Largada en inmediaciones de Coquimbo; (1) Punta gorda por Estribor; (2) ROU 22 por Estribor; (3) Boya Bajo Coquimbo por Estribor; Llegada (Ver Anexo 1).

En el siguiente cuadro figuran las coordenadas de las marcas del recorrido.

DESCRIPCIÓN	Marca	LATITUD	LONGITUD
Boya Cilíndrica Naranja - Punta Gorda	1	34°54'12"S	056°04'57"W
ROU 22	2	34°55'55"S	056°04'18"W

11 - Línea de Llegada.

La línea de llegada estará determinada por la alineación de la faroleta roja de la escollera Este con una bandera azul ubicada en la terraza del tercer piso de la torre del club.

12 - Tiempo Límite.

La línea de llegada se levantará a las **13:00 hs**. Los barcos que no lleguen a esta hora serán considerados DNF.

13 – Viento Límite.

La CR no dará partida a la regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

14 - Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y en los formularios respectivos, en la p{agina de Viramos.com dentro de una hora de haber llegado la embarcación a puerto. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificado a dichos competidores.

15 - Abandonos.

Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o a una de las lanchas de apoyo.

16 - Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Todos los participantes admiten

que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

17 - Radiocomunicaciones.

Las comunicaciones de la Comisión de regatas se efectuarán por canal 71 de VHF.

18 - Seguridad.

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad mínimo necesario para el desarrollo de la actividad. La Comisión de Regatas o quién ésta designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o penado con descalificación en esa regata.

Para verificación del equipamiento de seguridad serán de aplicación los elementos definidos por la PNN en los Certificados de Navegabilidad de cada barco.

ANEXO 1 – DIAGRAMA DEL RECORRIDO

